

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de que el 27 de mayo de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término, de veinte (20) días concedidos al Apoderado Judicial del codemandado JOSE ALBEIRO GARCIA HURTADO, para contestar la demanda.

DÍAS HÁBILES: 29 y 30 de abril, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021.

DÍAS INHÁBILES: 01, 02, 08, 09, 15, 16, 17, 22 y 23 de mayo de 2021.

Se deja en el sentido de que dentro de dicho término, el Apoderado Judicial del codemandado antes referido presentó escrito contestando la demanda y proponiendo excepciones.

Armenia Q., 08 de junio de 2021.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00730 (Proceso Acumulado)
Armenia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con los escritos de excepciones presentados por los aquí demandados, se ordena CORRER TRASLADO del mismo por el término de cinco (05) días a la parte demandante, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ello y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso (pág. 297 del cuaderno principal, número de orden 31 y 42).

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 095 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA